

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la parte ejecutante solicita se requiera a la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SIJIN – DIVISION DE AUTOMOTORES para que proceda de acuerdo a lo comunicado en el oficio N°3800 del 18 de julio de 2019. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 16 de junio del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 16 de junio del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTER No. 1591

REFERENCIA: TRÁMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN

DEMANDANTE: RESPALDO FINANCIERO
consulta.hurtado@hotmail.com

DEMANDADO: TATIANA CASTRO FILIGRANA

RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2019-00454-00

En memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita se requiera a la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SIJIN – DIVISION DE AUTOMOTORES Ditra.jefat@policia.gov.co , lineadirecta@policia.gov.co para que informe la suerte del oficio N°3800 del 18 de julio de 2019. Por lo expuesto, se **DISPONE:**

REQUERIR a **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SIJIN – DIVISION DE AUTOMOTORES** a fin de que cumpla con lo ordenado en el oficio N°13800 del 18 de julio de 2019, en relación al "(...) **SEGUNDO: ORDENAR** la **APREHENSIÓN y ENTREGA** del vehículo automotor distinguido con placas **CIB-76E** registrado ante la Secretaría de Tránsito y Transporte - Palmira, a favor de RESPALDO FINANCIERO S.A.S, y en contra de la señora TATIANA CASTRO FILIGRANA.

TERCERO: LIBRESE oficio a la Secretaría de Tránsito y Transporte - Palmira, (Inspector de Tránsito) y a la Policía Nacional de Colombia (SIJIN - División De Automotores), a fin de que se practique el decomiso del vehículo placas **CIB-76E** registrado ante la Secretaría de Tránsito y Transporte - Palmira, de propiedad de TATIANA CASTRO FILIGRANA identificada con la c.c 1143974547, el cual debe ser conducido a los parqueaderos oficiales. (Parágrafo único del art. 595 del C. GI del P.)

Parágrafo: Al momento de ser aprehendido y/o decomisado el referido vehículo automotor este deberá ser puesto a disposición en uno de los Parqueaderos autorizados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, a saber:

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO
ALMACENAR FORTALEZA CALI	830.068.000-4	JOSE RAMON LAITON PARDO	Carrera 32 No.12-297 Yumbo- Valle- 310-866-0144 / 321-2307638 / 6933414. cijad@cijad.com
BODEGAS JM	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle 32No. 8-62 de Cali- Tel: 4416433/3702288 bodegasimcali@hotmail.com
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205 caliparking@gmail.com

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	SIGC
---	--	-------------

Para el efecto, concédase a **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SIJIN – DIVISION DE AUTOMOTORES**. El término de cinco (5) días para suministrar la información solicitada so pena de hacerse acreedor a las sanciones consagradas en el Art 44 del CGP (Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: (...) 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) (...) a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 094 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de junio de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbff0bf9f20c386b73ad33bb88ddc010e9edc3b1ccc478e3174bd1a7e172270a**

Documento generado en 16/06/2021 02:38:47 PM